

DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS PARA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO.

INFORME SOBRE EL IMPACTO DEL PROYECTO NORMATIVO EN LOS MENORES DE EDAD

El texto del proyecto normativo no recoge elementos que puedan afectar a las personas menores de edad pues el procedimiento de acreditación tiene como destinatarios los enfermeros y enfermeras que quieran acreditarse para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.

Los requisitos y trámites establecidos en la regulación del procedimiento afectan a los profesionales mencionados sin que se contemple previsiones normativas con incidencia en los derechos de las personas menores.

Las modificaciones que se incluyen en las disposiciones finales del Decreto se circunscriben al ámbito de las competencias profesionales y de su formación continuada, sin que pueda deducirse un impacto de esta regulación sobre las personas menores.

Sevilla, a 7 de octubre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL



Isaac Túnez Fiñana